Nº 411/SEC/22

 Valparaíso, 30 de agosto de 2022.

 Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N°21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, correspondiente al Boletín Nº 15.179-06, con las siguientes enmiendas:

A S.E.

el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

**ARTÍCULO ÚNICO**

 Lo ha contemplado como “Artículo 1°”.

**o o o**

 Ha agregado el siguiente artículo 2°, nuevo:

 “Artículo 2°.- Reemplázase, en el inciso primero del artículo 6 bis de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, la expresión “vigencia de treinta días”, por la frase “vigencia de sesenta días”.”.

**o o o**

 Ha incorporado el siguiente artículo transitorio, nuevo:

 “Artículo transitorio.- Entiéndense como regularizados los actos de administración llevados a cabo por los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones señaladas en el artículo único de la ley N° 21.239, que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19, a contar de la publicación de la presente ley, que hayan sido ejecutados entre el 1 de julio de 2022 y la antedicha publicación.”.

**o o o**

**- - -**

 Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 17.666, de 8 de agosto de 2022.

 Acompaño la totalidad de los antecedentes.

 Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO

 Presidente del Senado

 RAÚL A. GUZMÁN URIBE

Secretario General del Senado